

RESUMEN EJECUTIVO

SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública¹, tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa, promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de la competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el gobierno abierto, la coordinación interinstitucional, la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado, y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos, la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados al servicio del ciudadano.

El “Estudio sobre Política Regulatoria en el Perú” elaborado por la OCDE en el marco del Programa País, recomienda al Gobierno peruano la implementación de una política explícita de calidad regulatoria con objetivos claros y definidos. Así también, implementar el análisis de impacto regulatorio y realizar una revisión del stock normativo como parte de los esfuerzos de simplificación administrativa, los cuales deben incluir la identificación y medición de cargas administrativas con la finalidad de establecer una línea de base y metas de reducción de las cargas que el cumplimiento de la regulación y trámites impone a los ciudadanos y empresas.

La Secretaría de Gestión Pública (SGP), a través de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, es la encargada de coordinar el proceso de Calidad Regulatoria lo cual comprende la implementación del Análisis de Calidad Regulatoria - ACR y del Análisis de Impacto Regulatorio - RIA en el Poder Ejecutivo. Asimismo, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria encargada de validar el análisis de calidad regulatoria realizado por las entidades del Poder Ejecutivo.

El Decreto Legislativo N° 1310 establece la obligación de las entidades del Poder Ejecutivo de realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos². Las entidades deben realizar el ACR del stock de los procedimientos administrativos establecidos en disposiciones normativas vigentes a la entrada en vigor del Decreto Legislativo N° 1310, también deben realizar el ACR ex ante que consiste en evaluar los procedimientos administrativos establecidos en proyectos de disposiciones normativas de alcance general antes de su aprobación.

La finalidad del Análisis de Calidad Regulatoria es identificar, reducir y/o eliminar aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley o leyes que les sirven de sustento, permitiendo la reducción de las cargas administrativas.

El Decreto Legislativo N° 1448, que modifica el Decreto Legislativo N° 1310, establece que la mejora de la calidad regulatoria es un proceso ordenado, integral, coordinado, gradual y continuo orientado a promover la eficiencia, eficacia, transparencia y neutralidad en el ejercicio de la función normativa del Estado. Fomenta una cultura de gestión gubernamental centrada en el ciudadano, por la cual la Administración Pública decide usar la regulación como un

¹ Artículo 5-A del Decreto Legislativo 1446 que modifica la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

² Artículo 2 del Decreto Legislativo 1310 que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa.

instrumento para alcanzar un objetivo de política pública, adoptando la decisión de regular basado en evidencia, racionalidad, evaluación de sus posibles impactos y cargas administrativas con la finalidad de generar y facilitar el desarrollo integral y bienestar social. Asimismo, señala que constituyen instrumentos para la mejora de la calidad regulatoria, los siguientes:

- La simplificación administrativa.
- El Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos.
- El análisis de impacto regulatorio ex ante y ex post.
- La consulta a través de sus diversas modalidades.
- El costeo de la regulación y de trámites.
- Las revisiones y derogaciones del ordenamiento jurídico.

Respecto del Análisis de Impacto Regulatorio, la SGP con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID vienen implementando el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas, a nivel nacional”, cuyo componente 1 “Simplificación, Estandarización y Mejora Regulatoria”, comprende un conjunto de actividades que tienen por propósito el diseño e implementación de los instrumentos y herramientas de calidad regulatoria, dentro de los cuales destacan:

- Diseño de metodología RIA ex ante
- Diseño de estrategia para consulta pública y mecanismos de consulta
- Asistencia técnica en RIA a 80 entidades públicas (Poder Ejecutivo)
- Elaboración del Estudio con la evaluación del impacto de las normas en los sectores priorizados y propuesta de reformas
- Diseño y dictado de programa de especialización en Análisis de Impacto Regulatorio

Dicho lo anterior, y en el marco de las capacidades generadas y lecciones aprendidas a través del Programa de Especialización en Análisis de Impacto Regulatorio, que tuvo como objetivo diseñar y dictar este Programa de Especialización, para desarrollar en los servidores de la PCM competencias específicas en la aplicación del RIA en los procesos de formulación y evaluación de normas. Asimismo, y en base a esta experiencia la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio (en adelante, SSSAR) elaboró el Plan de fortalecimiento de capacidades en Análisis de Impacto Regulatorio orientado a entidades del Poder Ejecutivo, donde se establecieron el cronograma de actividades y la propuesta de segmentación de entidades para ser capacitadas tomando en cuenta aspectos como impacto económico y social del sector, producción normativa, importancia en la emergencia sanitaria, entre otros.

Por ello se requiere continuar en esa línea y tener un Curso de Especialización para el Fortalecimiento de Capacidades en Análisis de Impacto Regulatorio específico a la metodología para las entidades que la aplicarán y de esta manera incrementar la eficiencia y eficacia de las regulaciones en el Perú.

OBJETIVO GENERAL

Generar capacidades y conocimiento en diversos actores del sector público para implementar el análisis de impacto regulatorio y asegurar su sostenibilidad a través del diseño e implementación del Curso de Especialización para el Fortalecimiento de Capacidades en Análisis de Impacto Regulatorio³

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

³ Toda información que se genere en el marco de esta consultoría es de propiedad de la SGP y no podrá ser reproducida de forma parcial o total por la entidad de educación superior ni por los docentes.

- Contar con el diseño, despliegue y medición del Curso de Especialización en Análisis de Impacto Regulatorio – AIR (en adelante, CdE-AIR) en ad hoc para servidores públicos, a fin de desarrollar competencias en los servidores públicos, en la formulación y evaluación de propuestas normativas aplicando AIR.
- Contar con el diseño y dictado del Taller de Entrenamiento (en adelante, TdE-AIR) para el desarrollo de competencias de los servidores públicos, a fin de asegurar la continuidad del AIR en las entidades públicas.
- Contar con el diseño y despliegue del Conferencia de Sensibilización (en adelante, CdS-AIR), a fin de exponer la importancia del Análisis de Impacto Regulatorio, a los congresistas electos (periodo 2021-2026).

ACTIVIDADES

El servicio de consultoría deberá considerar 3 componentes, con las siguientes actividades:

Componente 1: Diseño, dictado y medición del CdE-AIR, el mismo que deberá comprender al menos las siguientes actividades:

- A.** Elaboración del **Plan de Trabajo**, este deberá contener como mínimo:
- Principales actividades
 - Recursos a utilizar
 - Cronograma de actividades, tanto para el diseño, como para el dictado.

Deberá ser aprobado por la SSSAR.

- B.** Diseño de la **Propuesta preliminar del CdE-AIR**, este deberá contener como mínimo:

B.1 Aspectos generales: Para el diseño de la propuesta preliminar del CdE-AIR se tomará como base el material generado en el Programa de Especialización en Análisis de Impacto Regulatorio, el mismo que será proporcionado por la Secretaría de Gestión Pública. Este material será ajustado de acuerdo con las necesidades del público objetivo del CdE- AIR.

Asimismo, se deberán considerar las siguientes actividades:

- Revisión del marco normativo vigente nacional en la materia y documentos (publicaciones, presentaciones, productos audiovisuales, entre otros).
- Considerar la experiencia previa de la SSSAR en el entrenamiento del AIR, para esto se sostendrá una reunión técnica entre el proveedor y la SSSAR, en un plazo no mayor a los 5 primeros días hábiles a partir de la firma del contrato, a fin de alinear el enfoque para el desarrollo del CdE-AIR.
- Todos los derechos de propiedad y uso de los contenidos son de la SGP, este será difundido en otras plataformas de acuerdo a las necesidades internas, por ello se requiere un CdE-AIR empaquetado, listo para la difusión y debe contener los sílabos, perfiles de los docentes, materiales de los docentes, materiales para los alumnos y grabación de las sesiones (editadas para la difusión de las mismas según lo especificado en el punto B.2).

B.2 Aspectos operativos:

- El CdE-AIR deberá ser desplegado para:
 - 2 ediciones en el transcurso del 2021 (setiembre y noviembre), la sectorización de las 33 entidades públicas, para cada edición, la brindará la SSSAR.
 - 8 participantes por entidad
 - No menos de 260 hasta 280 servidores públicos en total.
 - La duración de cada edición, deberá ser de 5 semanas.
 - En cada edición deben darse como mínimo:

40 horas lectivas, divididas en 10 módulos (leer apartado B.4)
Se estima el dictado dos veces por semana de lunes a viernes y, adicionalmente, una sesión cada 15 días, los días sábados.
- Al término de cada edición, debe brindarse un seminario que profundice los puntos más importantes tratados en todo el CdE, este debe estar dirigido al grupo de participantes que asistió a la edición desplegada; y debe ajustarse a las consideraciones metodológicas del CdE y dictado por docentes internacionales de reconocidas universidades de EEUU, Canadá, Australia, Reino Unido, Alemania, entre otros; y/o especialistas internacionales de países miembros de la OECD.
- La duración del seminario no será menor a 3 horas y debe contar con la presencia de por lo menos dos profesores reconocidos, el proveedor debe asegurar la calidad de la información impartida en el mismo.
- Las sesiones serán virtuales, el proveedor debe asegurar la calidad de la transmisión de cada clase.
- Los videos de la totalidad de sesiones serán entregados con edición audio visual de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Cada video deberá tener un título que incluye nombre del módulo, nombre del docente, fecha, cantidad de videos y logo que indique la SGP.
 - Quitar el tiempo de introducción hasta el momento que el docente y/o coordinador del programa den inicio a la sesión.
 - Colocar la identificación del docente/ expositor (nombre completo y cargo y/o profesión) y logo que indique la SGP.
 - Quitar el tiempo de despedida/ salida de los participantes posterior al cierre de la sesión por parte de docente y/o coordinador del programa.
 - Quitar errores dentro de las sesiones tales como interrupciones, ruidos, entre otros.
 - Otros detalles en coordinación con la SGP.
- Debe tenerse en cuenta la segmentación de entidades públicas realizada por SSSAR:

Edición de CdE-AIR	# Entidades Públicas	# Servidores aproximado	Mes aproximado ⁴
1era edición	14	120	Octubre
2da edición	19	160	Enero

- Tener en cuenta un programa flexible a los ajustes, por parte de la SSSAR, que deban darse en el despliegue del mismo, como, por ejemplo: incluir los instrumentos desarrollados por la SSSAR de manera interna, los mismos que reforzarán el CdE-AIR.
- La programación debe ser validada por la SSSAR.

B.3 Aspectos Metodológicos:

- Elaborar la propuesta metodológica que deberá estar basada en teorías de aprendizaje para adultos.
- Deberá contemplarse la adecuación de los materiales utilizados en el programa de especialización en Análisis de Impacto Regulatorio, que será entregado por la SSSAR.
- El desarrollo de los módulos/cursos deberá tener un enfoque práctico del 70% en cada módulo, y cuidar el orden lógico para el aprendizaje del CdE-AIR en su conjunto.
- Presentar el perfil del docente para cada curso y propuesta de plana docente⁵, misma que deberá ser validada con la SSSAR⁶.
- Se deberá también contemplar el desarrollo de cuestionarios, casuística, exposiciones, dinámicas grupales, entre otros mecanismos.
- Los materiales de enseñanza⁷ de los alumnos deberán ser entregados en formato digital, a medida que se desarrolle el CdE-AIR y deberá contener como mínimo:
 - a. Sílabos por competencias (Ejes cognitivo, procedimental y actitudinal) por cada curso.
 - b. Programación de los cursos.
 - c. Materiales de estudio para el alumno.
 - d. Materiales de lectura: artículos o separatas relevantes y de actualidad relacionados a los temas de estudio.
 - e. Soporte audiovisual.
 - f. Relación de bibliografía especializada.
- Las herramientas de evaluación de aprendizaje, así como los instrumentos para medir la satisfacción del dictado, deben ser elaborados por el proveedor y validados por la SSSAR.
- El material para el docente, deberá ser entregado a la SSSAR, y debe contener la resolución de todos los casos, esquemas y preguntas propuestas a los alumnos.

⁴ Los meses de ejecución de las ediciones podrán variar sujeto el inicio de la contratación. Estas variaciones deberán ser acordados previamente con la SGP.

⁵ Presentar la carta de compromiso de dictado de por lo menos 5 docentes que cuenten con reconocida experiencia en las materias a impartir.

⁶ De acuerdo a la satisfacción de los participantes en el despliegue, se coordinará con la SSSAR para el reajuste de metodología, plana docente o materiales.

⁷ Se sugiere priorizar materiales en idioma español.

- El proveedor podrá incluir información adicional que considere relevante para la formación de los participantes.
- Se deberá entregar certificados de participación en el CdE-AIR a cada participante.

B.4 Aspectos de contenido:

Los módulos que debe contener el CdE-AIR son:

Módulos del CdE-AIR	Horas Lectivas	Temas prioritarios para el entrenamiento
Módulo 1	1.5 horas	¿Qué es el Análisis de Impacto Regulatorio?
		La importancia del Análisis de Impacto Regulatorio: Principales retos y lecciones del Análisis de Impacto Regulatorio.
Módulo 2	1.5 horas	¿Por qué es necesario un Análisis de Impacto Regulatorio en el Perú?
		El nuevo marco legal – por un cambio en la cultura regulatoria del Perú
Módulo 3	3 horas	Análisis de contexto, identificación y explicación del problema público-Desarrollo de alternativas de solución
Módulo 3	3 horas	Identificación, desarrollo y formulación de los objetivos
Módulo 4	3 horas	La importancia de las métricas y los indicadores en el Análisis de Impacto Regulatorio-
Módulo 5	6 horas	¿Qué metodologías se usan en el AIR del Perú y por qué?
Módulo 5	3 horas	Comparación de los impactos de las alternativas
Módulo 6	3 horas	Identificación preliminar de los impactos/afectación económicos, sociales y ambientales, etc. Taxonomía de costos y el método Costo Estándar
Módulo 7	4 horas	Análisis de un Análisis de Impacto Regulatorio completo
Módulo 8	3 horas	La Gobernanza del Análisis de Impacto Regulatorio en su aplicación
		Actores y Responsabilidades. La Consulta Pública como elemento central. Agenda temprana - La agenda temprana como herramienta para una mejor predictibilidad
Módulo 9	2 horas	Identificación, descripción y desarrollo de los mecanismos de cumplimiento.
Módulo 10	2 horas	Desarrollo de un Análisis de Impacto Regulatorio
	2 horas	
	3 horas	

B.5 Aspectos Temáticos:

Los temas generales para los módulos/cursos que formarán parte del CdE-AIR, serán como mínimo los siguientes:

- Marco teórico y jurídico de la regulación

- Política Regulatoria
- Regulación y fallas de mercado
- Fundamentos y conceptos del Análisis de Impacto Regulatorio (tipos/ etapas)
- Técnicas de uso y análisis de datos (Uso de data, fuentes de información para el tema de evidencias)
- Identificación del problema, planteamiento y análisis de alternativas de solución
- Aplicación del análisis económico y métodos analíticos
- Metodología para analizar el impacto costo-beneficio/costo-efectividad
- Evaluación posterior de las regulaciones
- Metodologías para la medición de cargas administrativas y el uso
- Procesos de consulta, tipos y metodología
- Formulación de una disposición normativa aplicando RIA
- Evaluación de una disposición normativa
- Herramientas de enforcement
- Autoregulación
- Regulación basada en riesgos
- Estrategias basadas en economía conductual

- C. Elaboración de la **propuesta final** del CdE-AIR, deberá incorporar las mejoras sugeridas por la SSSAR a la propuesta preliminar presentada por el proveedor.

La propuesta final será aprobada por la SSSAR para su despliegue.

D. Del **dictado del CdE-AIR**

La organización y conducción de todas las sesiones de clases, talleres y seminarios están a cargo del proveedor de acuerdo con el siguiente detalle:

- El CdE-AIR, deberá ser grabado en su totalidad (sesiones de clase, talleres, seminarios). En el caso de los seminarios que se realicen en un idioma distinto al castellano, el video final deberá tener subtítulos.
- La plataforma digital con calidad de transmisión a fin de asegurar la consistencia y consecución de los despliegues.
- Realizar la evaluación continua de los participantes, generando planillas de notas a lo largo de todo el CdE-AIR.
- Medir la satisfacción del despliegue a través de encuestas, u otra herramienta.
- Informar oportunamente respecto al avance de los alumnos, incidencias que se susciten, entre otros factores que podrían poner en riesgo el éxito del CdE-AIR.

Componente 2: Diseño y despliegue del curso de Taller de entrenadores (TdE-AIR-AIR), el mismo que deberá comprender al menos las siguientes actividades:

- A. Elaboración del **Plan de Trabajo**, este deberá contener como mínimo:
- Principales actividades
 - Recursos a utilizar
 - Cronograma de actividades, tanto para el diseño, como para el dictado.

Deberá ser aprobado por la SSSAR.

B. Diseño de la **Propuesta preliminar del TdE-AIR**, este deberá contener como mínimo:

B.1 Aspectos generales:

- Elaborar el TdE-AIR basado en metodologías que aseguren el aprendizaje de adultos, desarrollando las habilidades pertinentes, que fortalezcan la capacidad y flexibilidad en el participante, para luego poder entrenar a otros en la entidad pública a la que pertenece.
- Se deberá sostener una reunión de alineamiento con la SSSAR, 15 días antes de presentar la propuesta preliminar del TdE-AIR.
- Considerar los diversos perfiles de participantes en el TdE-AIR para efectos del diseño. Se deberá levantar la información para revisar los perfiles de los participantes en base a la que se organizarán el TdE-AIR.
- Debe tenerse en cuenta la segmentación realizada por SSSAR.
- Todos los derechos de propiedad y uso de los contenidos son de la SSSAR.

B.2 Aspectos operativos: La programación debe tener en cuenta lo siguiente:

- El TdE-AIR deberá ser desplegado al término de cada edición del CdE-AIR, es decir en dos momentos en el año, para:
 - 2 participantes por entidad pública.
 - 66 servidores públicos, aproximadamente.
 - La selección de los 2 participantes por entidad, debe responder a ciertos criterios, tales como: el puntaje alcanzado en el CdE-AIR, entre otros a sugerencia del proveedor.
- Las sesiones serán virtuales, el proveedor debe asegurar la calidad de la transmisión de cada clase.
- Cada edición comprende como mínimo:
 - 6 horas lectivas.
 - Duración de cada edición, deberá ser de 1 semana.

Edición de TdE-AIR	# Entidades Públicas	# Servidores aproximado	Mes aproximado⁸
1era edición	14	28	Noviembre
2da edición	19	38	Marzo

- Tener en cuenta un programa flexible a los ajustes, por parte de la SSSAR, que deban darse en el despliegue del mismo.
- La programación debe ser validada por la SSSAR.

B.3 Aspectos Metodológicos:

- Elaborar la propuesta metodológica y sistema de evaluación a utilizarse durante el dictado de clases y para la culminación del taller.
- La propuesta metodológica deberá estar basada en teorías de aprendizaje para adultos.
- Perfil del entrenador senior para el curso, deberá ser validada con la SSSAR.
- El desarrollo del TdE-AIR deberá tener un enfoque práctico del 80%.

⁸ Los meses de ejecución de las ediciones podrán variar sujeto el inicio de la contratación. Estas variaciones deberán ser acordados previamente con la SGP.

- Se deberá también contemplar el desarrollo de cuestionarios, casuística, exposiciones, dinámicas grupales, entre otros mecanismos.
- Todos los materiales, deben estar en idioma español.
- Los materiales de enseñanza de los alumnos deberán ser entregados en formato digital, a medida que se desarrolle el TdE-AIR y deberá contener como mínimo:
 - a. Sílabos por competencias (Ejes cognitivo, procedimental y actitudinal)
 - b. Programa del TdE-AIR
 - c. Materiales de estudio para el alumno.
 - d. Materiales de lectura: artículos o separatas relevantes y de actualidad relacionados a los temas de estudio.
 - e. Soporte audiovisual.
- Las herramientas de evaluación de aprendizaje, así como los instrumentos para medir la satisfacción del dictado, deben ser elaborados por el proveedor y validados por la SSSAR.
- El proveedor podrá incluir información adicional que considere relevante para la formación de los participantes.
- Durante el dictado del curso el material deberá ser entregado a cada participante en digital.
- Se deberá entregar certificados de participación en el TdE-AIR a cada participante.

B.4 Aspectos Temáticos:

Los temas generales que formarán parte del TdE-AIR, serán como mínimo los siguientes:

- Comunicación:
 - Escucha a los demás
 - Procesa la información
 - Se comunica eficazmente.
- Liderazgo:
 - Brinda orientación
 - Inspira confianza
- Adaptabilidad
 - Se adapta a las circunstancias
- Manejo de tareas
 - Trabajo eficiente y competente

- C.** Elaboración de la **Propuesta final del TdE-AIR**, deberá incorporar las mejoras sugeridas por la SSSAR a la propuesta preliminar presentada por el proveedor.

La propuesta final será aprobada por la SSSAR.

- D.** Del **dictado** del TdE-AIR: La organización y conducción de todas las sesiones de clases, estarán a cargo del proveedor de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se deberán utilizar herramientas tecnológicas como plataformas, apps, entre otros para asegurar el dinamismo de las sesiones.
- Realizar la evaluación continua de los participantes.
- Medir la satisfacción del despliegue a través de encuestas, u otra herramienta.
- Informar oportunamente respecto al avance de los alumnos, incidencias que se susciten, entre otros factores que podrían poner en riesgo el éxito del TdE-AIR.
- El TdE-AIR, deberá ser grabado en su totalidad (sesiones de clase, dinámicas, entre otros).

Componente 3: Diseño y despliegue de la conferencia de sensibilización (CdS-AIR) en análisis de impacto regulatorio a los congresistas electos (periodo 2021-2026) y deberá comprender al menos las siguientes actividades:

A. Elaboración del Plan de Trabajo, este deberá contener como mínimo:

- Principales recursos.
- Cronograma de actividades para el diseño y despliegue del CdS-AIR.

Deberá ser aprobado por la SSSAR.

B. Diseño propuesta preliminar del CdS-AIR

Basado en metodologías que aseguren lograr la reflexión, conocimiento y sensibilización en análisis de impacto regulatorio, exponiendo la necesidad y los beneficios para el Perú.

- Considerar los diversos perfiles de participantes en la conferencia de sensibilización para efectos del diseño. Se deberá levantar la información para revisar los perfiles de los participantes en base a la que se organizará el CdS-AIR.
- El diseño y despliegue tendrá el acompañamiento de la SSSAR.
- Todos los derechos de propiedad y uso de los contenidos son de la SSSAR, por ello se requiere los materiales de la exposición.

Actividades CdS-AIR:

- Identificación, en coordinación con la SSSAR de acuerdo a las actividades previas que esta realice, de los 40 congresistas con conocimiento o interés en la mejora de la calidad regulatoria en el país

Aspectos Operativos:

Programación de los talleres:

- 3 sesiones virtuales
- No menos de 2 horas lectivas, por sesión.
- Duración de 2 semanas.
- Dirigido a 40 congresistas y sus asesores principales, aproximadamente 80 personas.
- Programar el dictado en 4 grupos.

Aspectos Metodológicos:

- Elaborar la propuesta metodológica que deberá estar basada en herramientas de incidencia política y sensibilización de autoridades.
- La SSSAR acompañará el diseño y despliegue al proveedor, a fin de contar con una agenda de próximos pasos post CdS-AIR.
- Presentar el perfil de los expositores del CdS-AIR, la misma que deberá ser validada con la SSSAR.
- Se deberá también contemplar el desarrollo de cuestionarios, casuística, exposiciones, entre otros mecanismos.
- Todos los materiales, deben estar en idioma español.
- Los materiales de deberán ser entregados en formato digital, a medida que se desarrolle el CdS-AIR y deberá contener como mínimo:
 - a. Programa del CdS-AIR
 - b. Materiales de lectura: artículos o separatas relevantes y de actualidad relacionados a los temas de estudio.
 - c. Soporte audiovisual.
 - d. Relación de bibliografía especializada.
- Los instrumentos para medir la satisfacción del dictado, deben ser elaborados por el proveedor y validados por la SSSAR.
- El proveedor podrá incluir información adicional que considere relevante para la formación de los participantes.
- Tener en cuenta un programa flexible a algunos ajustes que deban darse en el despliegue del mismo.
- Se deberá entregar certificados de participación en el CdS-AIR a cada participante.

Aspectos Temáticos:

- Los temas generales que formarán parte de la exposición, serán como mínimo los siguientes:
 1. Política Regulatoria
 2. Regulación y fallas de mercado
 3. Fundamentos y conceptos del Análisis de Impacto Regulatorio (tipos/ etapas)
 4. Aplicación del análisis económico.
 5. Evaluación posterior de las regulaciones
 6. Procesos de consulta, tipos y metodología
 7. Formulación de una disposición normativa aplicando RIA
 8. Evaluación de una disposición normativa
 9. Herramientas de enforcement
 10. Autoregulación
 11. Regulación basada en riesgos
 12. Estrategias basadas en economía conductual
- C. La propuesta final será aprobada por la SSSAR previa reunión, con el proveedor, para la exposición de la propuesta ajustada.

D. Del **despliegue del CdS-AIR**: La organización y conducción de todas las sesiones de exposición, están a cargo del proveedor.

- El Cds-AIR, deberá ser grabado en su totalidad (sesiones de clase, dinámicas, entre otros).

PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto	Contenidos
Producto 1	<u>Reporte 1:</u> Plan de Trabajo, con la propuesta final de diseño del CdE-AIR. Según lo detallado en los puntos A, B.1, B.3, B.4, B.5, C y E del Componente 1
Producto 2	<u>Reporte 2:</u> _ Plan de Trabajo, con la propuesta final de diseño del TdE-AIR. Según lo detallado en los puntos A, B.1, B.3, B.4, B.5, y C del Componente 2. - Plan de Trabajo del CdS-AIR que contiene Principales recursos y Cronograma de actividades para el diseño y despliegue del CdS-AIR.
Producto 3	<u>Reporte3:</u> - Avance (que contiene los resultados de la primera edición del CdE-AIR). Incluye los detalles especificados en los puntos B.2 y D del numeral Componente 1 - Avance (que contiene los resultados del primer grupo del TdE-AIR). Incluye los detalles especificados en los puntos B.2 y D del Componente 2 -
Producto 4	<u>Reporte 4:</u> Avance (que contiene los resultados de la segunda edición del CdE-AIR). Incluye los detalles especificados en los puntos B.2 y D del Componente 1
Producto 5	<u>Reporte 5:</u> - Avance (que contiene los resultados del segundo grupo del TdE-AIR -AIR). Incluye los detalles especificados en los puntos B.2 y D del Componente 2 - Informe completo del despliegue del CdS-AIR. Incluye los detalles especificados en el Componente 3

PLAZO DEL SERVICIO:

Tendrá una duración de doscientos diez (210) días calendario.